



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

FUNCIONES.

1. Validar que el avance de la investigación básica sobre envejecimiento se apegue a los programas de trabajo, en caso de ser necesario se realizarán los cambios y ajustes para cumplir con los objetivos institucionales, a fin de obtener resultados bien fundamentados y elaborados con estricto apego a las normas del uso adecuado de sujetos y animales de experimentación.
2. Gestionar la obtención de recursos económicos, humanos y materiales con oportunidad, para consolidar el trabajo de los laboratorios.
3. Documentar los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas dentro del Instituto, con el fin de que sirva para desarrollar la planeación operativa y la programación presupuestal; así como para la oportuna rendición de cuentas.
4. Proporcionar la información y documentación sobre la aplicación de recursos externos y propios, utilizados en los proyectos de investigación biomédica, para vigilar la aplicación del uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
5. Elaborar los informes de los proyectos de investigación y de la producción científica de conformidad con la normatividad y criterios establecidos, para mantener informadas a las instancias correspondientes del desarrollo de la investigación básica.
6. Participar en el desarrollo de conocimiento sobre los mecanismos moleculares de la biología del envejecimiento conforme a los protocolos de investigación científica, para su difusión y contribución a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 32

